



Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

Prosperidad  
país

NO 5756

26 JUN. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un horario especial y la suspensión del servicio de atención al público en las Notarías Primera (1ª), Segunda (2ª) Tercera (3ª) Cuarta (4ª) y Quinta (5ª) del Círculo de Neiva - Huila.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escritos recibidos en esta Superintendencia, con las radicaciones SNR2012ER031881 y SNR2012ER031919 los doctores HERNANDO POLANCO TRUJILLO, REINALDO QUINTERO Q. LUZ SUAZA CEDEÑO, DEYANIRA ORTIZ CUENCA, EDUARDO FIERRO MANRIQUE, en su orden, Notarios Primero (1º), Segundo (2º) Tercera (3º)(E) Cuarta (4º) y Quinta (5º) del Círculo de Neiva - Huila, solicitan autorización de un horario especial para prestar el servicio notarial de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. por los días jueves 28 y viernes 29 de junio de 2012 y suspender el servicio notarial por el día sábado 30 de junio de 2012, con ocasión de la celebración del LII Festival Folclórico y Reinado Infantil, Reinado Popular del San Juanero Huilense, entre otros, a realizarse en dicha ciudad.

Los señores Notarios expresan que presentan la solicitud porque en las señaladas fechas la afluencia de público y el requerimiento del servicio notarial disminuyen considerablemente y adjuntan copia del Decreto No. 000458 del 06 de junio de 2012 proferidos por la Alcaldía de Neiva, mediante los cuales se establece, entre otras disposiciones, declarar cívicos del Quince (15) de junio al Primero (01) de julio de 2012, por la realización de la temporada Sanpedrina 2012, fiestas decretadas patrimonio de la Humanidad.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar un horario especial de atención al público de 7:30 a.m. a 1:00 m. por los días jueves 28 y viernes 29 de junio de 2012 y suspender la prestación del



Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

NO 756

RESOLUCIÓN No. DE 2012 26 JUN. 2012

Por la cual se autoriza un horario especial y la suspensión del servicio de atención al público en las Notarías Primera (1ª), Segunda (2ª) Tercera (3ª) Cuarta (4ª) y Quinta (5ª) del Círculo de Neiva - Huila.

servicio notarial por el día sábado 30 de junio de 2012, en las Notarías Primera (1ª), Segunda (2ª) Tercera (3ª) Cuarta (4ª) y Quinta (5ª) del Círculo de Neiva - Huila, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de esta resolución a los doctores HERNANDO POLANCO TRUJILLO, REINALDO QUINTERO Q, LUZ SUAZA CEDEÑO, DEYANIRA ORTIZ CUENCA, EDUARDO FIERRO MANRIQUE, en su orden, Notarios Primero (1º), Segundo (2º) Tercera (3ª) Cuarta (4º) y Quinta (5º) del Círculo de Neiva - Huila.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se fijará en lugar visible al público de cada uno de los despachos notariales mencionados para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad, y se publicará en la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ZORAIDA CELIS CARRILLO  
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango  
Coordinadora Grupo Actividades Notariales  
Proyectó: Georgina Sonza 26/06/2012

26 JUN. 2012